

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 533 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Moreno Navarro, contra la empresa “Eurodesme, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Alejandro Moreno Navarro con la empresa “Eurodesme, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Alejandro Moreno Navarro.

Indemnización: 4.392,15 euros (antigüedad dos años y cuatro meses).

Salarios: 10.415,67 euros [desde el despido (22 de diciembre de 2010) hasta la comparecencia (23 de enero de 2012), transcurren 397 días, menos 148 días trabajados en otras empresas, resulta 249 días por 41,83 euros].

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurodesme, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 1 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.430/12)